



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Proceso Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2006-01429-00

1º **María Orfa Nelly Buitrago de Rocha** demandada en el proceso de la referencia [016 expediente electrónico] solicitó la "terminación del proceso por pago total de la obligación, desglose de títulos y archivo del expediente". Sin embargo, afirma que, "la cual no ha sido posible atender de parte de su despacho en razón de la inexistencia del expediente para tal fin". [001 y 004 expediente electrónico].

2º En la cadena de correos adjunta por parte de la solicitante se advierte que el 7 de julio de 2022 Archivo Central informó a la peticionaria que el expediente se encontraba desarchivado: "*En atención a su solicitud recibida en esta dependencia, por medio de la cual requiere el desarchivo del Proceso No. 2006-1429 del juzgado 47 CIVIL MPAL, instaura por MARIA DEL CARMEN TOLOSA RAMIREZ contra MARIA ORFA NELLY BUITRAGO DE ROCHA me permito informar que esta dependencia procedió a realizar búsqueda del expediente requerido, encontrando: DESARCHIVADO ANTERIORMENTE, el 5/23/2022. Encontrándose en Bodeguita Edificio HMM (carrera 10 No. 14-33), de allí los Juzgados lo retiran previa información a ellos por parte suya, (vía correo electrónico, ubica en página Rama Judicial), propósito, atender sus peticiones (copias- oficios - certificaciones - cancelación embargos). Archivo Central no lleva los procesos a juzgados.*". [002 expediente electrónico].

3º Sin embargo, según se advierte del informe secretarial que antecede el expediente no fue entregado ni se encuentra en las instalaciones de esta sede judicial: "Me permito informar al Despacho respecto de la búsqueda del expediente del proceso en referencia, que revisados los procesos físicos en el anaquel del despacho en el espacio donde se ubican los expedientes que se desarchivan el proceso no se encontraba en este espacio; así mismo se procedió a buscar en las actas de entrega por parte de la bodeguita del edificio HMM en la fecha que archivo central indica que fue desarchivado la cual relaciono anexo; por ultimo no se evidencia registro en el sistema siglo XXI que el expediente haya sido desarchivado ni física ni digitalmente ya que también se corroboró el visor documentos donde archivo central almacena los expedientes que desarchiva digitalmente." [015 expediente electrónico].

4º En consideración a lo anterior, y previo a emitir pronunciamiento acerca de la solicitud radicada, el Despacho **dispone:**

Primero: Oficiar al Archivo Central para que: **(i)** Proceda a la búsqueda del proceso Ejecutivo Singular número 11001400304720060142900 adelantado por María del Carmen Tolosa Ramirez contra María Orfa Nelly Buitrago de Rocha. Que según se advierte de la consulta del proceso se encuentra archivado de manera definitiva en "Terminados 2016 Paq 349". [016 expediente electrónico] **(ii)** Aclarar si procedió a desarchivar el expediente para el 7 de julio de 2022.

Segundo: Requerir a la parte interesada para que aporte Certificado de Tradición y libertad del inmueble sobre el cual recae la medida cautelar que pretende levantar, con fecha de expedición no superior a un mes, a fin de verificar la inscripción de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 007 de 19 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6299b0e02c7183e244cb8d3a8ee16c0669f8ed3aca60faef616659db40787965**

Documento generado en 15/02/2024 08:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>